



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-2022-MDCA

Cerro Azul, 25 de junio del año 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTOS:

El Expediente N° 3444-2022 de fecha 25 de junio del 2022, presentado por la sra. Mirtha Fiana Machacuay Román; el Memorándum N° 295-2022-SG-MDCA de fecha 25 de junio del 2022; el Informe N° 0439-2022-OGRH/MDCA de fecha 25 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDCA de fecha 02 de enero del 2019, se designa a la CPC Mirtha Fiana Machacuay Román, en el cargo de Gerente de Planeamiento, Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, mediante Resolución N° 038-2020-MDCA de fecha 11 de marzo del 2020, se establece el cambio de modalidad laboral de algunas gerencias y oficinas bajo el régimen de cas funcional, entre los cuales se encuentra la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2021-MDCA de fecha 30 de setiembre del 2021, se aprobó la adecuación de las designaciones y/o encargaturas, realizadas a los servidores de las distintas Gerencias, subgerencias y oficinas de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; en consecuencia, se adecuó la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, mediante Expediente N° 3444-2022 de fecha 25 de junio del 2022, la sra. Mirtha Fiana Machacuay Román presenta su carta de renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por lo cual, solicita la dispensa del plazo de 30 días de anticipación que exige la Ley.

Que, mediante Memorándum N° 295-2022-SG-MDCA de fecha 25 de junio del 2022, la Secretaria General solicita la verificación del perfil del CPC Jhonattan Manrique Chuquispuma, el mismo que es atendido mediante Informe N° 0439-2022-OGRH/MDCA de fecha 25 de junio del 2022, en el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos advierte que el CPC Jhonattan Manrique Chuquispuma cumple con los requisitos mínimos establecidos por el reglamento de la Ley N° 31419, para el cargo de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; asimismo, no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública.

Que, de conformidad con el numeral 2), artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, el empleado de confianza se encuentra en el entorno de quien lo designa o **remueve libremente**.



Que, acorde a los párrafos precedentes, habiendo quedado disponible el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y siendo el alcalde el Titular de la Entidad y Representante Legal quien, en su condición de máxima autoridad administrativa, designa a los funcionarios de confianza y los remueve libremente, se ha considerado pertinente otorgar la confianza y designar al CPC JHONATTAN MANRIQUE CHUQUISUMA.

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia de la CPC MIRTHA FIAMA MACHACUAY ROMÁN, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; **EN CONSECUENCIA, DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 006-2019-MDCA de fecha 02 de enero del 2019 y todo acto administrativo que se opongá a la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 25 de junio de 2022, la designación del CPC JHONATTAN MANRIQUE CHUQUISUMA, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad y Costos, **EN CONSECUENCIA, DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 058-2022-MDCA de fecha 04 de mayo de 2022 y todo acto administrativo que se opongá a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DESIGNAR** a partir del 26 de junio de 2022, al CPC JHONATTAN MANRIQUE CHUQUISUMA, identificado con DNI N° 48170926, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; bajo la modalidad del CAS FUNCIONAL de conformidad con los sustentos expuestos.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a partir del 27 de junio del año en curso, las funciones propias de la OFICINA DE CONTABILIDAD Y COSTOS de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, en adición a sus funciones, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo lo amerita.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** la entrega de cargo por parte de la CPC MIRTHA FIAMA MACHACUAY ROMÁN, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO SEXTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos efectuar la liquidación de beneficios sociales que de acuerdo con Ley le corresponden.

ARTÍCULO SEPTIMO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Costos, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a los interesados, para conocimiento y cumplimiento, según corresponda.

ARTÍCULO OCTAVO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Gordova de Salazar
TERENCIA GORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA